

Solicitud de subvención al Instituto de Cultura de Barcelona para la rehabilitación y la dotación de equipamiento técnico destinada a espacios privados de creación, experimentación y difusión cultural, librerías y salas de cine, de la ciudad de Barcelona para el año 2022.

Instancia – Documento básico 1

1. Datos de la persona solicitante

Nombre de la persona física o jurídica: NIF:
Dirección (calle, número, piso y puerta): C.P:
Distrito: Municipio: Provincia:
Teléfono móvil o fijo: Correo electrónico:
Web:

2. Datos básicos del proyecto

Nombre del espacio:
Dirección (calle, número, piso y puerta): C.P:
Distrito: Municipio: Provincia:
Denominación del proyecto:

Modalidad (escójase solamente UNA):

- A: Espacios de creación, difusión y exhibición
 B: Espacios de Cultura Viva
 C: Librerías
 D: Librerías y editoriales: Festividad de Sant Jordi 2022
 E: Cines

Gasto total del proyecto	€
Importe total solicitado	€

En ningún caso se subvencionará el IVA que pueda recuperarse o compensarse

3. Declaración responsable de quien presida la entidad u ostente la representación de la persona solicitante

Nombre y apellidos:
NIF: Cargo que ocupa en la entidad:

Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos de que los datos personales consignados en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (ICUB) con la finalidad –legitimada por el cumplimiento de una misión en interés público– de gestionar las subvenciones (tratamiento 0334_subvenciones y ayudas). Excepto obligación legal, sus datos personales no se cederán a terceros. Entre otros, tiene usted derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades. Igualmente, en cumplimiento de la ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002, de 11 de julio, le indicamos que **al informar el campo correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios con objeto de comunicarle aspectos relativos a su solicitud.**

La persona firmante **DECLARA:**

- ▶ Que la persona que presenta la solicitud, en caso de persona jurídica, **ostenta el cargo de Presidente/a o en caso de no ser el/la Presidente/a, la persona firmante dispone de poderes o autorización otorgados a su favor** que le facultan para presentar esta solicitud. Que se compromete, en cualquier caso, **a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo en que sea requerida** a tal efecto por el órgano gestor.
- ▶ Que **todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan**, son ciertos.
- ▶ Que la persona solicitante **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento (ICUB) y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
- ▶ Que la persona solicitante **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones** según el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- ▶ Que la persona solicitante **se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otros entes municipales y no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- ▶ Que **la cuantía de las subvenciones** municipales, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto**.
- ▶ Que se han solicitado/**obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto** (indíquese el año, la cantidad y la entidad o la administración):
 - ▶
 - 1.
 - 2.
 - 3.
- ▶ Que la persona beneficiaria **se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal en el sentido de que se encuentra al corriente de pago o no está obligada a declarar**.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de que se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal, así como la verificación de la identidad del o de la representante legal con la Dirección General de Policía (DGP), a través de certificados telemáticos.

En caso de que la persona solicitante quiera denegar el consentimiento para que el Ayuntamiento de Barcelona pueda acceder a los mencionados certificados telemáticos, deberá marcar la casilla siguiente: (real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.) **En este supuesto, las personas beneficiarias tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución provisional, en la que se comunica que se les concede la subvención.**

- ▶ Que la persona beneficiaria no **tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Barcelona** ni con ninguno de sus entes adscritos o vinculados.
- ▶ Que, en caso de que **la documentación requerida** en la base 10 de la presente convocatoria de subvenciones no conste en poder del Instituto de Cultura, **la persona solicitante de la subvención deberá presentar junto con la instancia de solicitud:**
 - **Los estatutos de la entidad o de la persona jurídica.**
 - **La inscripción de la entidad o de la persona jurídica en el registro correspondiente.**
 - **El NIF de la entidad o de la persona jurídica.**
 - **Una fotocopia compulsada del DNI/NIF de la persona firmante representante de la entidad.**
- ▶ Que **el documento original del certificado de datos bancarios ya se ha presentado al Instituto de Cultura de Barcelona**, y, en caso de no ser así o de que se hayan modificado los datos, se adjunta a la presente solicitud.
- ▶ Que se compromete a **realizar las obras y/o las inversiones subvencionadas antes del 30 de septiembre de 2023** y, en caso contrario, a reintegrar la parte de la subvención que corresponda.
- ▶ Que respecto al **régimen de IVA** a efectos del gasto subvencionable y la justificación (marque la opción correspondiente):
 - La persona física o jurídica solicitante NO se ha deducido o NO se deducirá el IVA soportado**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido. En este caso, habrá que aportar documentación administrativa y fiscal que lo certifique (documentación acreditativa de entidad sin ánimo de lucro, certificado de exención y/o modelo 390 del IVA).
 - La persona física o jurídica solicitante Sí se ha deducido/se deducirá el IVA soportado**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, más el IVA soportado que no se haya deducido en caso de que esté en regla de prorrata.

- ▶ Que, en caso de que no se presente alegación a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, **acepta la subvención otorgada.**
- ▶ Que la entidad da **cumplimiento a la obligación** que prevé el artículo 42.1 del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley general de derechos **de las personas con discapacidad y de su inclusión social** o el real decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva mínima del 2% en favor de las personas trabajadoras que tienen discapacidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 92.5 del texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña.
- ▶ Que **los documentos presentados en formato digital son copia idéntica de los originales.**
- ▶ Que s'utilitzi per a totes les **comunicacions electròniques l'adreça indicada** en aquest document de subvenció.
- ▶ Que **el local:**
 - Es propiedad de la persona física o jurídica solicitante.
 - Está en régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo mínimo de 5 años.
 - Está en régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo inferior a 5 años. Aporta declaración de la persona propietaria.
- ▶ Según lo que prevé la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud, así como de revocación y/o reintegro de la subvención en caso de que se le otorgue, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en las que se hubiere podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para obtener la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que se le puedan exigir.

Y para que así conste, firmo la presente declaración

Barcelona,